

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ese sentido del deber ha de alcanzar a todos. Pero como ejemplo, como modelo, que pueda presentarse a la nueva generación, nada tan aleccionados como la conducta de nuestras "clases Medias" tejido nervioso del organismo patrio. (Palabras del CAUDILLO)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 7 de Mayo de 1941 sobre asistencia de menores a las sesiones de cinematógrafo. (Boletín Oficial del Estado 131, del 11 de Mayo).

Ilmo. Sr.: La escasez de material cinematográfico crea dificultades para cumplir con exactitud la Orden de este Ministerio de 24 de Agosto de 1939 (Boletín Oficial del Estado del 2 de Septiembre de 1939) sobre la celebración de sesiones especiales infantiles en todas las salas de espectáculos los jueves, domingos y días de vacación escolar. En atención a estas dificultades y sin perjuicio de que dichos locales cumplan con este precepto con toda la frecuencia que les sea posible,

Este Ministerio se ha servido disponer que se suspenda, mientras duren las actuales circunstancias del mercado cinematográfico, la prohibición que se establece en la Orden citada de asistir los menores a las sesiones ordinarias de cine, en el sentido de que éstos puedan asistir a dichas sesiones, siempre que los programas estén constituidos íntegramente por películas declaradas aptas para menores por los Organismos competentes de censura.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1941.—Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda. 1.298

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 181

Me participa el Comandante del Puesto de la Guardia civil de Palenzuela, se le ha presentado ante su Autoridad el vecino de Villahán de Palenzuela, don Manuel Frías Mínguez, manifestando que en la noche del día 6 del actual, le desapareció de la cuadra una burra de las señas siguientes: cardina, pequeña, cerrada, sin herrar y pelo muy largo en la parte superior de los ojos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, se lo comuniquen a dicho Coman-

dante, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerla. Palencia 10 de Mayo de 1941.

1.283 El Gobernador Civil, José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR núm. 182

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Carrión de los Condes, me dá cuenta de que se le ha presentado en aquella casa-Cuartel, el vecino de la misma Amando Romón Bastón, manifestando que el día 30 del mes próximo pasado desapareció de su domicilio un hijo suyo llamado Luis Romón del Río, de 15 años de edad; sus señas son: alto, fuerte, moreno, en el ojo derecho tiene una mancha, viste chaqueta de dril, pantalón kaki claro muy remendado, zapato blanco fuerte.

Encarezco a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca del expresado joven, y caso de ser habido se lo participen al Comandante de puesto, para que éste se lo comunique a su padre y se presente a recogerlo.

Palencia 13 de Mayo de 1941.

1.303 El Gobernador Civil, José M.ª Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 183

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela Ovina en el término municipal de Villasarracino, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Diciembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de Mayo de 1941.

1.251 El Gobernador Civil, José M.ª Sentís Simeón

Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes

Hago saber a los Agentes de mi Autoridad, que en lo sucesivo toda mercancía de víveres intervenida y que no aparezca su dueño, sea puesta a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas a la que incumbe la formación de expediente para averiguar entre otros extremos las personas propietarias de aquéllas,

cuyos Fiscales, como en los demás casos que procede, entregarán en la Delegación de Abastecimientos las referidas mercancías.

Lo dispuesto no es aplicable a las mercancías incautadas por las Delegaciones de Hacienda en virtud de contrabando, por regirse por disposición especial.

Palencia 12 de Mayo de 1941.

El Gobernador Civil, José M.ª Sentís Simeón

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

ORDEN

Para fines estadísticos y al objeto de organizar y legalizar, en su caso, los regadíos en toda la cuenca del río Ebro, las Comunidades de regantes, Sindicatos de Riegos, Juntas de Regantes, Hermandades u otros organismos análogos que rijan o administren regadíos, remitirán a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro—General Mola, n.º 28, Zaragoza—los datos y documentos siguientes:

Los Organismos que estén legalmente constituidos, un ejemplar de sus Ordenanzas y Reglamentos, con indicación de la Orden de aprobación y autoridad que la otorgó.

Aquéllos cuya constitución no estuviera legalizada o se rigiera para la administración de sus regadíos por Reglamentos provisionales o Concordias antiguas, deberán remitir una copia de estos documentos autorizada por sus Presidentes respectivos.

Tanto unos como otros expresarán al mismo tiempo el número de hectáreas que riegan en la actualidad y número de regantes que constituyan los Organismos.

Deberá indicar también su opinión respecto a la conveniencia de establecer Sindicatos Centrales de varios Organismos o que deriven aguas de la misma corriente o procedencia.

Los Alcaldes de los respectivos términos municipales en que estén domiciliados dichos Organismos o Entidades, notificarán a éstos la presente Orden, remitiendo a la expresada Jefatura, dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el comprobam-

te de haberlo así cumplimentado y relación de las Entidades notificadas y fecha de su notificación; debiendo remitir aquéllos los datos que se indican anteriormente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación, ateniéndose, tanto éstos como los Alcaldes, a las sanciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento de lo que se ordena.

Zaragoza 8 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 1.297

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el núm. 5.029, contra Valentín Canales Ruiz, que falleció el día 18 de Diciembre de 1937, con último domicilio en Palencia, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dicho expedientado, que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 6 de Octubre de 1938, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionado inculpado, en la cantidad de quince mil pesetas; previniéndoles que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de Diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación.

Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado, dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías, para el pago en plazos que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo, dentro del término que en él se establece.

Valladolid 12 de Mayo de 1941.—El Secretario, Francisco Solchaga.

1.300

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

(Continuación)

Paredes de Nava

Rústica

Años 1932, 33, 37, 38, 39 y 40

Anastasio Paniagua López, 96'92.
 Alberto Paniagua Rodríguez, 89'68.
 Alejo Pardo, 10'33.
 Avelino Pastor Gómez, 24'68.
 Antonio Payo, 5'82.
 Gonzalo Payo, 16'23.
 Lucio Payo Herrezuelo, 44'20.
 Policarpo Payo Hurtado, 0'28.
 Máximo Payo Sierra, 10'29.
 Hros. de Estanislao Pacho, 18'17.
 Pelayo Pelayo Cisneros, 7'95.
 Ceferino Payo Granja, 19'70.
 Florentino Penche, 18'32.
 Bruno Pérez, 13'77.
 Jacoba Pérez Acero, 22'54.
 Ramón Pérez, 24'66.
 Baldomero Pérez Fuentes, 1'32.
 Higinio Pérez Iglesias, 30'71.
 Hros. de Florentino Penche, 42'04.
 Modesto Pescador, 4'02.
 Gervasio Pescador, 51'81.
 Silverio Pescador Asenjo, 68'24.
 Angel Pescador González, 49'86.
 Raimundo Pescador Lobete, 4'33.
 Hdros. de Manuel Pesquera, 81'56.
 Maura Pesquera Laguna, 48'16.
 Ramón Pérez Crespo, 10'82.
 Toribio Plaza Santamaría, 4'01.
 Bernardino Prieto, 45'97.
 David Prior, 1'80.
 Desiderio Redondo y Policarpo Herrero, 51'88.
 Hdros. de Marcelino Rejón, 27'01.
 Lorenzo Retuerto Herrero, 25'80.
 Juan Retuerto Hoyos, 5'08.
 Epifanio Retuerto Infante, 29'15.
 Ignacio Retuerto Infante, 82'83.
 Isaác Retuerto Rojo, 3'41.
 Francisca Retuerto, 15'89.
 Benito Rioja, 27'02.
 Marcelo Rodríguez Herrero, 21'82.
 Pedro Rodríguez Hoyos, 129'17.
 Claudio Rodríguez, 10'37.
 Jacoba Rodríguez de Pardo, 6'82.
 Tomás Rodríguez, 72'08.
 Marcelo Rojo Teresa, 9'94.
 Cesáreo Rojo Fernández, 5'83.
 Ezequiel Romero Fernández, 74'07.
 Pantaleón Romero, 18'83.
 Carmen Ruiz de Navamuel, 10'82.
 José Ruiz de Navamuel, 31'89.
 Antonio Ruiz, 29'83.
 Juan Salas, 2'22.
 Félix Saguillo García, 23'88.
 Domingo Saguillo Guerra, 30'33.
 Moisés Salán Grajal, 13'06.
 Félix Sánchez de la Riva, 13'49.
 Román Santiago, 8'11.
 Francisco Sevilla Gutiérrez, 7'95.
 Laura Sevilla, 10'82.
 Modesto Sierra, 22'25.
 Hdros. de Pedro Sierra, 18'50.
 Daniel Lobera, 10'22.
 Hdros. de Florencio Terán, 13'15.
 Vicente Trelles, 30'60.
 Pedro Terán Gallardo, 6'90.
 Matías Valdajos, 10'74.
 Benito Velázquez, 10'31.
 Jesús Velasco, 13'85.
 M.^a Encarnación Vega Maté, 51'05.
 Emeterio Vián Fernández, 15'59.
 José Vián Guerra, 19'94.
 Deonísio Vián, 20'63.
 Eusebio Vián, 10'92.
 María Villagrà Calvo, 19'65.
 Demetrio Villagrà García, 23'31.
 Baltasar Villagrà, 46'30.

Urbana

Año 1940

Junta de Incautación de Bienes 33'29 pesetas.
 Anastasio Asenjo Redondo, 21'17.
 Braulio Alvarez, 7'33.

Francisco Alonso Saguillo, 11'08.
 Francisco Alario, 12'97.
 Inés Asenjo 5'20.
 Ignacio Alvarez González, 18'52.
 Jesús Antolín Martínez, 13'87.
 Irene Antolín Antolín, 14'80.
 Jerónimo Aparicio Vián, 7'40.
 Julián Alonso Flores, 14'81.
 Lorenzo Asenjo Cardeñoso, 13.
 Melchor Asenjo, 14'24.
 Mariano Antolín Linares, 12'13.
 Niceto Asenjo Ceinos, 33'28.
 Pedro Antolín, 29'59.
 Pedro Antolín H., 18'52.
 Pedro Asenjo Asenjo, 18'50.
 Segundo Antolín, 11'10.
 Santiago Asenjo Barón, 12'94.
 Valentín Alvarez Jimeno, 35'14.
 Anastasio Becerril Guerra, 77'66.
 Lucio Barón Hoyos, 25'89.
 Máximo Barón Rodríguez, 12'93 y 77'41 ptas.
 María Barón Saguillo, 16'65.
 Gregorio Calvo, 15'65.
 María García Casares, 24'96.
 Mariano Crespo Sánchez, 11'08.
 Pedro Cardeñoso, 20'31.
 Teodora Cardeñoso Diez, 12'01.
 Antonio Diez Vián, 36'97.
 Julián Diez Nieto, 18'52.
 Martín Diego Penche, 18'52.
 Afrodisio Emperador, 13'01.
 Emeterio Elices Rivas, 22'20.
 Gaspar Elices, 16'63.
 Juana Emperador L., 18'52.
 Lucas Elices, 22'20.
 Dionisio Fernández F., 15'71.
 Eusebio Fernández, 29'59 y 15'60.
 Eusebio Fernández Arruqero, 5'90.
 Faustino Fernández, A., 20'36.
 Florentino Fernández, 18'52.
 Inés Fernández Aparicio, 15'72.
 Ildefonso F. Saguillo, 42'53.
 Justo Fernández Gutiérrez, 25'89.
 Antolín Guerra, 4'52 y 20'35.
 Anastasio Gómez F., 12'95.
 Antonio Gutiérrez Romero, 12'94.
 Clemente Gutiérrez, 22'16.
 Cipriano Gutiérrez Elices, 15'60.
 Viuda de Emilio Gutiérrez, 12'96.
 Federico G. Saguillo, 6'86.
 Felipe Gil Herrero, 14'80.
 Fermín Gonzalez Román, 11'09.
 Hipólito Guiguelmo G., 11'09.
 Isidro García Emperador, 12'97.
 Hdros. de Lucía Guiguelmo González, 12'96 pesetas.
 Hdros. de Manuel González Alvarez, 18'50.
 Manuel Granja, 14'80.
 Hdros. de Marcelo G., 12'94.
 Hdros. de Mariano Granja, 7'70.
 Pilar Guerra Emperador, 15'72.
 Pablo Guerra Tejedor, 7'42.
 Polonia Gallardo del Sordo, 12'98.
 Rufino García García, 16'64.
 Sergio García, 30'74.
 Severino Gutiérrez, 17'91.
 Simeón Gutiérrez Saguillo, 33'29.
 Antonio Herrero Gutiérrez, 16'65.
 Catalina Hurtado, 18'53.
 Epifanio Herrezuelo, 16'64.
 Emeterio Hurtado R., 11'79.
 Julián Hurtado Rodríguez, 51'78.
 José Hoyos, 30'57.
 Julián Herrero Gutiérrez, 10'64.
 León Herrero Pescador, 22'20.
 Mariano Herrezuelo, 19'56.
 Mariano Hoyos, 18'52.
 Pedro Herrezuelo, 12'02 y 15'71.
 Ruperta Herrero García, 15'72.
 Victoriano Hoyos Alvarez, 11'14.
 Andrés Infante Alvarez, 11'56.
 Epifania y Francisco López Lobete, 24'05 ptas.
 Anastasio León y otros, 3'10 y 3'10.
 Abundio Melendre, 22'20.
 Moisés Lobete Pajares, 10'41 y 19'41 pesetas.
 Alfredo Mota, 25'89.
 Gregorio Martínez Pescador, 14'81.
 Hdros. Guillermo Martín G., 1'55.

Joaquín Melendre, 24'05.
 Lorenza Melendre, 18'52.
 Modesto Muñoz, 11'09.
 Balbino Nevado Retuerto, 62'40.
 Lorenzo Nevado, 6'02.
 Lorenzo Nevado Granja, 24'05.
 Sergio Nevado Granja, 17'57.
 Anastasio Penche Hierro, 14'79.
 Alejo Pardo Barbero, 16'65.
 Dolores Pescador, 16'64.
 Emiliana Pajares, 4'52.
 Eutiquio Pajares, 14'84.
 Florentino Penche, 22'18.
 Gregorio Pérez Pesquera, 16'65.
 Malaquías Prado Martínez, 16'60.
 Patrocinio Polanco, 50'85.
 Pablo Paniagua, 13'87.
 Restituto Payo Asenjo, 14'81.
 Silveria Pescador Asenjo, 24'05.
 Silverio Pérez Soto, 34'68.
 Hdros. Teófilo Pesquera, 24'06.
 Vicente Pajares Fernández, 5'54.
 Antolín Romero, 29'40.
 Cesáreo Rojo Fndez., 2'42 y 9'25.
 Ezequiel Romero, 24'26.
 Emilio Rodríguez, 11'09.
 Eustasia Rebollo, 12'48.
 Epifanio Retuerto Infante, 24'09.
 Tiburcio Retuerto Hierro, 10'17.
 Feliciano Santiago, 25'89.
 Hdros. de Félix Sánchez, 25'89.
 Félix Saguillo García, 22'20.
 Gerardo Sánchez, 10'17.
 Francisco Terán Hoyos, 20'36.
 Román Tejedor, 6'92.
 Hdros. de Brígida Villagrà Velázquez, 18'52 y 5'54.
 Estanislao Villagrà, 12'02.
 José Velasco, 52.
 José Vián Fernández, 16'64.
 Matías Baldajos, 12'48.
 Petra Villagrà García, 27'74.

Pozo de Urama

Rústica

Años 1938 a 1940

Pedro Agúndez, 4'55 pesetas.
 Marceliano Areños, 12'64.
 Ismael Arias, 49'13.
 Juan Diez Campos, 3'36.
 Gerardo Diez, 26'93.
 Elías Diez Barbán, 7'38.
 Hdros. de Marcelo Saldaña, 0'92.
 Hipólito Toledo, 7'37.
 Donaciano Martínez Acero, 7'78.
 Emiliano Pastor Seco, 7'79.
 Lucilo Rodríguez, 23'46.
 Manuel Saldaña, 27'33.
 Ignacio Treceño, 12'61.
 Marceliano Areños Gallardo, 4'78.
 Ignacio Antón Arenillas, 8'15.

Urbana

Años 1929 a 1940

Mariano Alonso, 1'70 pesetas.
 Ignacio Alonso, 4'28.
 Evarista Antón, 21'50.
 Isabel García, 31'87.
 Luis Manso, 3'20.
 Trifón del Río, 12'80.
 Facundo Saldaña, 11'90.
 Lucilo Rodríguez, 1'29.
 Francisco Alvarez, 0'86.
 Pedro Rodríguez, 2'57.
 Eugenia Tejedor, 0'64.
 Miguel Caminero, 34'31.
 Saturio Cornejo, 5'60.

Pozuelos del Rey

Rústica

Años de 1938 a 1940

Hilario Aguado Estébanez, 15'03 pesetas.
 Hdros. Timoteo Carnicero, 12'50.
 Juan Carnicero Herrero, 31'54.
 Gregorio García, 0'88.
 Agapito Laso, 8'22.
 Francisco M. Huertas, 3'48.
 María M. de la Llama, 1'74.
 Hipólito Méndez, 19'10.
 Hdros. de Venancio Morate, 13'61.
 Hdros. de Nicanor Rivera, 56'56.

Antonina Rojo, 1'82.
 Apolinar Rodríguez, 1'34.
 Melanio Sauzo, 32'36.
 Joaquina S. Martínez, 26'92.
 Raimundo Zorita, 3'09.
 Jesusa Villarroel Moratinos, 18'39.
 Margarita Zuazagoitia, 38'14.

Urbana

Años de 1931 a 1940

Mariano González, 7'11 ptas.
 Paula Martínez, 0'87.
 Castro Sauzo, 1'73 y 2'79.
 Hilario Zorita, 18'46.
 Antonio Fernández, 1'44.
 Pascuala Muñoz, 0'87.
 Félix Montañés Zorita, 7'39.
 Gumersindo F. Zorita, 1'03.
 Manuel Leal Fernández, 5'22.
 Jerónimo Sauzo Martínez, 1'03.
 Claudia Zorita Aguilache, 7'30.
 Marcelino Zorita, 0'63.
 María Sauzo Carnicero, 0'61.
 Hdros. de Ramona Sauzo Martínez, 3'59.

San Román de la Cuba

Rústica

Años de 1938 a 1940

Santiago Acero Acero, 19'29 ptas.
 Rufino Antón Rodríguez, 0'76.
 Donato Areños Arenillas, 2'52.
 Antonio Areños, 2'52.
 Jesús Barbán Delgado, 265'83.
 Severiano Borge Rodríguez, 2'57.
 Filiberto Blanco Saldaña, 2'51.
 Victorino Cieza, 12'62.
 Pablo Dacio, 0'75.
 Octaviano Duránte Padierna, 5'73.
 Saturia Franco, 1'27.
 Gonzalo E. Betegón, 649'76.
 Victorina Gallinas Vallejo, 4'10.
 Pedro García Blanco, 3'76.
 Miguel García García, 55'78.
 Fidel Herrero Alonso, 0'04.
 Lucio Marcos Cea, 21'24.
 Jesusa Mayorga Pérez, 5'10.
 Tomás Padierna, 1'36.
 Alejandro Ramos y otro, 13'62.
 Heliodoro R. Arenillas, 2'17.
 Faustino Salomón Durante, 1'53.
 Leopoldo Terán Molaguero, 9'02.
 Máximo García Aguado, 14'76.

Urbana

Años de 1929 a 1940

Hdros. de Antonio Fernández, 5'28 pesetas.
 Francisco G., (3 edificios), 20'38.
 Alejandro Ramos, 7'70.
 Mariano García, 3.
 Bautista Areños, 1'12.
 Eugenia Calzada, 0'92.
 Emiliano Manso Pérez, 3'58.
 Felipe Areños Duránte, 1'57.
 Ildefonso Aláez Prieto, 3'75.
 Baltasar Acero Saldaña, 0'84.
 Felisa García Areños, 3'12.
 Román Pérez Morala, 3'75.

Villacidaler

Rústica

Años de 1938 a 1940

Calixto Alvarez Helguera, 136'90 pesetas.
 María Alvarez Moro, 20'04.
 Simón Barriuso Zorita, 25'67.
 Máximo Borge Fernández, 12'68.
 José Bueno González, 0'95.
 Juan Carnicero Herrero, 77'45.
 Marcelo Cisneros, 1'20.
 Pilar Domínguez Garzón, 5'03.
 Román Espeso, 1'87.
 Juliana Fernández Humanes, 10'90.
 Paula Fuentes Revuelta, 24'50.
 Mariano García Martínez, 3'26.
 Isaác Gil Rivera, 1'80.
 Bernardina G. Alvarez, 11'16.
 Tomás González Martínez, 1'78.
 Luciano Gómez Fernández, 18'86.
 Marcos Gómez Gómez, 0'64.
 Antonio Gómez Martínez, 11'32.
 M.^a Ascensión Gómez, 7'18.

Salvador Hernández, 0'22.
Antonio Iglesias Carnicero, 12'35.
Indiano, 35'04.
Cayetano Laso Ibáñez, 478'94.
Esteban Leal Gago, 4'66.
Fabriciano López, 1'40.
Julia López Marcos, 17'62.
Antonia Martín Rojo, 9'48.
Hipólito Méndez Martínez, 1'46.
Juan Motila, 1'14.
Victoria Nieto Reoyo, 1'47.
Tomás Olaso Rascón, 20'76.
Julia Rivera Díez, 11'54.
Laureano Rojo Leal, 0'86.
Hdros. de Ceferino Torio Helguera, 69'10.
Luis Veamurguía, 29'32.
Cástulo Rojo Franco, 2'08.
Rafael Bueno, 5'77.
Rafael Salcedo Hortelano, 3'10.

Urbana

Años de 1936 al 1941

Inocencia Bueno, 42'34 pesetas.
Manuel Fernández e hijos, 3'72.
Luciano Gómez Fernández, 16'08.
Alejandro García, 7'94.
Heriberto Gómez, 1'29.
Cayetano Laso, 21'82.
Robustiano López, 2'58.
Fernando Martínez, 2'57 y 2'57.
Ascensión Rivera, 4'42.
Miguel Rivera, 1'29.
Dominica Redondo, 5'29.
Lucas Barrios, 1'71.
Eusebio López, 7'18.
Guillermo Monge, 1'37.
Juan Méndez, 1'37.
Calixto Alvarez, 10'89.
Vicente Espeso, 1'38.
Claudia Garrido, 2'06.
Calixto Alvarez, 1'06.

Villada

Rústica

Años de 1936 al 1940

Hilario A. Estébanez, 8'69 pesetas.
Hros. de Juan Andrés Nieto, 18'23.
Simón Andrés Nieto, 14'34.
Fabriciana Areños Ejado, 9'13.
Gregorio Borge Curieses, 15'36.
Basilio Borge Sangrador, 168'81.
Juan Carnicero Herrero, 319'62.
Antonio Crespo Moratinos, 58'63.
Rufino Cuevas Rodríguez, 9'72.
Isabelino Espeso Quijada, 11'82.
Juan Estrada Villaumbrales, 5'62.
Julián García Piloña, 20'77.
Isaac Gil Rivera, 25'40.
Prisciliano del Lamo García, 1'06.
Esteban Leal Rojo, 8'49.
Justo León Melero, 0'93.
Miguel López López, 11'26.
Vicente Manso Borge, 0'18.
Norberto Martínez García, 15'59.
Eustoquia Melero Loreta, 4'22.
Everilda y Juliana Méndez P., 93'38.
Pedro Rodrigo y Mónica Méndez Pombo, 173'98.
Aniceto Moratinos Fdez., 52'37.
Julia Romero Díez, 80'05.
Cayetano Laso Ibáñez, 21'90.
Félix Sanzo Martínez, 1'61.
Vicenta Valencia Morán, 20'42.
Julián Vallejo Saldaña, 22'30.
María Vallejo Saldaña, 20'76.
Norberto Vallejo Saldaña, 109'11.
Zoilu Zuazagoitia Arana, 12'22.
Francisco Olaso Alario, 3.
Luciana del Corral, 36'46.
Miguel de la Guerra R., 44'24.
Luciano Iglesias Carnicero, 20'18.

Urbana

Años de 1929 a 1940

Rafael Alonso Espeso, 6'15 ptas.
Sociedad «La Victoria», 24'52.
Esteban Arenillas Alonso, 35'40.
Hdros. de Fructuoso Alvarez, 7'26.
Juan Arenillas Rodríguez, 25'40.
Silverio Alvarez Martínez, 0'65.
Hdros. de Timoteo Alonso, 55'84.
Deogracias Alonso, 247'16.

Germán Aláez Gómez, 7'14.
Hdros. de Lucas Aguado, 0'84.
Atilano Aguado, 3'15.
José Bolado Rojo, 19'98.
Hdros. de Román Ballesteros, 8'18.
Antonio Blanco Ayerza, 29'04.
Hdros. de Santos Borge, 167'83.
Isabel Blanco, 3'66.
Aquilino Borge, 6'87.
Clemente Ballesteros, 8'74.
Mariano Ballesteros, 5'99.
Hdros. de José Calleja, 25'88.
Caserio «El Porvenir», 34'04.
Juan Carnicero, (4 edificios), 20'58.
Mariano de Cossío, 27'43.
Luciano del Corral, 6'91.
Antonio Crespo, 4'83.
Tomás Díez Cuevas, 12'26.
Teresa Espeso, 5'29.
Emilio Esteban, 26'32.
León Espeso, 13'62.
Vicente Fernández Martín, 11'57.
Francisco Fernández, 23'06.
Anunciación Fernández, 10'35.
Hdros. de Antonio García, 70'47.
Antonio Gil Godos, 10'27.
Isaac Gil Rivera, 7'68.
Maximiana García, 32'68.
Nicanor Garrán Santa María, 19'98.
Florentino González Román, 9'99.
Dionisio Garrán, 13'81.
Lucio Gutiérrez, 0'46.
Félix Herrero Borge, 8'16.
Santiago Herrero González, 58'17.
Pedro Hermoso, 2'30.
Amalia Hernández, 8'71.
Hdros. de Angel Merino, 149'77.
Gorgonio Medrano, 71'02.
Hipólito Méndez Martínez, 35'78.
Manuel Méndez-Méndez, 17'70.
Paula Martín, 16'84.
Victoriano Martínez, 6'82.
Gorgonio Medrano, 5'11.
Hdros. de Modesta Milano, 23'37.
Jesús Méndez, 7'14.
Eucefria Méndez, 6'30.
Cristina y Cayetano de la Puente, 4'07.

Cayetano de la Puente, 16'34.
Crescencia de la Puente C., 6'13.
Sabina de la Puente Salcedo, 18'16.
Hdros. de María de la Puente, 7'25.
Santos Pérez París, 16'33.
Hdros. de Francisco Pérez, 8'17.
Maximina Pombo (2 edificios), 39'26.
Amós Rodríguez, 9'53.
Julia Rivera Díez, 40'89.
Hdros. de Modesta Rodríguez, 7'26.
Nemesio Ramos Carnicero, 11'57.
Hdros. de Modesto Rdguez., 19'06.
Francisco Rivera H., 21'12.
Apolinar Rodríguez, 7'15.
Julián y María Vallejo S., 34'71.
Norberta Vallejo S. (2 edif.), 40'80.
Ventura Salve (2 edificios), 20'42.
Vicente Salve, 14'40.
Vicenta Valencia Hdros., 29'66.
Margarita y José María Zuazagoitia, 13'62.
Zoilu Zuazagoitia (12 edif.), 280'81.

Villalcón

Rústica

Años 1931, 32, 36, 38, 39 y 40

Julián Aláez González, 0'57 ptas.
Indalecio Alvarez Velasco, 3'13.
Nicolás Antolínez Martínez, 3'56.
Pablo Caminero Velasco, 4'24.
Concepción Carande R., 2'12.
Pilar Carlón Díez, 40'41.
Alejandro Cea de la Vega, 8'97.
Victoriano Cieza Alonso, 8'52.
Gonzalo Estébanez Betegón, 11'65.
Julián García Blanco, 0'33.
Cesáreo García Gómez, 9'28.
Exiquia Gutiérrez García, 0'36.
Teodomira Martínez Salán, 3'38.
Custodio Mayo Pérez, 572'71.
Simón Molaguero Merino, 3'54.
Ramiro Morante, 61'08.
Gregorio Pedroche Cuesta, 18'33.
Luis Pérez Rodríguez, 11'93.

Pedro Quintanilla Garrán, 1'42.
Heliodoro Rodríguez A., 18'42.
Mariano Rodríguez Merino, 6'39.
Gaspar Tejerina Velasco, 5'77.
Inés Velasco Tejerina, 210'60.
Clemente Tejerina Gutiérrez, 7'80.
Francisco Saldaña del Río, 3'05.
Ramona García Gómez, 16'73.
Angel Alonso García, 31'20.
Manuel Alonso García, 31'92.
Martina Alonso García, 53'04.
Valentín Areños, 2'68.
Francisco García Aláez, 1'91.
Eusebio Caminero de Lamo, 4'82.
Esteban Celada, 3'42.
María Paz Cea Gómez, 7'07.
Jerónimo Herrero García, 8'59.
Eusebio Miguel Rodríguez, 0'44.
Celestino Quintanilla, 6'95.

Urbana

Años 1935 a 1940

Herederos de Antonio Fernández, 1'75 pesetas.
Eustodio Mayo (3 edificios), 18'11.
Mariano Padierna García, 5'15.
Hdros. de Virgilio Padierna, 1'68.
Santiago Acero Acero, 1'52.
Pedro Acero, 2'74.
Francisco Durante, 4'64.
Pedro Durante, 4'74.
Benito Gangas, 2'74.
Juliana Pérez (2 edificios), 7'06.
Severina Vega, 2'03.
Mariano Valenceja, 1'50.

Villalumbroso

Rústica

Años de 1936 a 1940

Fidencio Baquerín Acero, 92'60.
Sabas Barbán Mayorga, 0'84.
Gabriela Durante, 6'48.
Carlos Díez Barbán, 0'72.
Jacoba Díez Quijada, 4'52.
Isabel Díez Regaliza, 5'24.
Próculo García de la Cuesta, 5'16.
Emeteria Gómez y Fermina Laso, 15'67.
Nicasia Gómez Morate, 5'85.
Anastasio Ibáñez Villagrà, 11'64.
Jorge Nicolás Laso, 5'20.
Prudencia Otero Obeso, 20'96.
Jacoba Pérez Pérez, 14'46.
Pedro Borge Rodríguez, 3'24.
Teodosio Díez Calonge, 158'85.
Julio Díez Calonge, 798'79.
Julia de la Cuesta, 133'67.

Urbana

Años de 1932 a 1940

Fidencio Baquerín, 29'58 pesetas.
Pedro Calleja Díez, 15'33.
Mauricio Calderón, 18'37.
Deseiderio Díez Pérez, 3'21.
Hdros. de Santiago Ortega, (2 edificios), 45'65.
Claudio Obeso, 4'26.
Avelino Pastor Gómez, 10'41.
Epifanio Ruiz, 10'28.
Jesús Díez Calonge, (2 edificios), 11'78.
Hdros. de Germán Ortega, 6'43.
Julio Díez Calonge, (2 edificios), 52'66.
Cayo Calonge Cuesta, 3'42.
Teresa Peñalosa, 23'14.
Jorge Nicolás, 10'79.
Agueda Salán, 0'94.

Villarramiel

Rústica

Años de 1937 a 1940

Félix Alonso Herrero, 194'31 ptas.
Agustina Alonso Lesmes, 0'89.
Andrés Antolín Solache, 10'89.
Jesús Corcobado y Francisca Aparicio, 19'58.
Jesús y Leandro Corcobado, 7'75.
Jesús Corcobado Llanos, 1'79.
Juan Díez Moro, 2'30.
Eloisa Fernández Herrero, 16'67.
La misma y María, 3'19.
Eladio García Herrero, 1'23.

Vicenta García Herrero, 7'57.
Etelvina García Pascual, 53'98.
Matías y Melchor García, 10'15.
María Guerra Fernández, 14'93.
Hros. de María Guerra Fdez., 7'45.
Pantaleón Guerra Ibáñez, 1'99.
Inés Herrero Alonso, 25'54.
Luisa Herrero Martínez, 23'07.
Elías Herrero Sánchez, 43'72.
Julián López Alonso, 13'16.
Deogracias y Pedro Lobejón Alonso, 3'70.
María Lobejón Sánchez, 19'50.
Luisa López Antón, 45'27.
Julián López y Bonifacio Alonso, 0'20.
Salustiano López García, 32'27.
Félix López Serrano, 0'45.
Juan Bta. López, 2'54.
Policarpo Llanos García, 5'76.
Julián Llanos Alonso, 12'78.
Mariano Moro Merino, 3'30.
Amando y Feliciano Pérez, 0'18.
Pablo de la Peña Antolín, 4'04.
Hdros. de Juan Prieto P., 50'34.
Quinidio Ramos Ruiz, 3.
Manuel Rivero del Rivero, 176'50.
Socorro Ruiz Pérez, 18'98.
Victoriano Sánchez Martín, 55'36.
Petra Sánchez Aragón, 2'90.
Mauricio Sánchez, 51'15.
Pedro Santos Antón, 1'57.
Abundio Sánchez Mediavilla, 2'89.
Felipe Serrano Sánchez, 4'05.
Pedro Tadeo García, 59'98.
Emilia Serrano López, 17'12.
Miguel Tadeo Sierra, 11'33.
Mariano Tejerina Muñoz, 12'36.
Francisco Vargas Castro, 12'27.

Urbana

Años de 1929 a 1940

Jesús Andrés López, 20'43.
Jesús Andrés Tadeo, 3'39.
Angel Aparicio García, 15'43.
Juan Asenjo Guerra, 29'96.
Manuel Aparicio Tejerina, 7'67.
Jerónima Alonso, 67'09.
Eustaquio Antolín Gutiérrez, 6'62.
Lorenzo Caballero Sánchez (2 edificios), 6'80.
Juana Clérigo Lesmes, 7'12.
Eloy Criado Caballero, 11'92.
Santiago Caballero Llanos, 12'28.
Emilio Clérigo Clérigo, 7'04.
Francisco Criado de la Rosa, 5'35.
Modesta de la Fuente T., 1'59.
Félix García Sánchez, 12'47.
Mateo García Solache, 1'80.
Martín González Sánchez, 1'80.
Felipe de Jesús Guerra G., 13'15.
Eustaquio Guerra Prieto, 10'19.
Valentina Guerra Prieto, 134'32.
Francisco G. Mediavilla, 10'62.
Matías García Solache, 10'67.
Jesús García Herrero, 6'35.
Inés Herrero Alonso, 30'68.
Elias Herrero Sánchez, 6'36.
Andrés Herrero Sánchez, 2'04.
Cipriano Herrero Lobejón, 6'30.
Francisco Iglesias Castañeda (2 edificios), 19'88.
Laureano Jubete Aparicio, 10'20.
María López Aragón, 2'72.
Antonia López Guerra, 54'52.
Marcelo López Guerra, 5'49.
Pedro López Lobejón, 11'07.
Julia López Serrano, 24'01.
Olegario Luis Sevilla, 4'56.
Marcelo López Guerra (3 edificios), 26'52.
Florencio de Lozar Prieto, 1'81.
Eduardo Lobejón Sánchez, 1'16.
Pascual Moreno Guerra, 11'12.
María López Sánchez, 5'22.
Mariano de Lozar Moreno, 2'27.
María Llanos García, 15'44.
Nicomedes Martín Sánchez, 6'82.
Juana y Gala Martínez del V., 19'74.
Luciana Moreno López, 9'01.
Manuel Moreno Calvo, 13'62.
Demetrio Muñoz Monroy, 5'22.

Aurelia Martínez del Pino, 11'91.
 Jacinto Melero Clérigo, 13'62.
 Pedro Mediavilla Herrero, 12'60.
 Alonso Palencia Tadeo, 9'53.
 Fabián Plaza García, 49'76.
 Fausta Prieto Pérez, 11'59.
 Nicolás Pérez Prieto, 8'17.
 Justino Pérez Martín, 12'06.
 José Pérez Prieto (2 edificios) 8'18.
 Susana Puertas Torres, 4'08.
 Simón Rivero L. (2 edificios), 17'71.
 Juan Francisco Rivero M., 10'88.
 Celestino Rojo Prieto, 8'16.
 Luis Sánchez Arenillas, 6'13.
 Sotero Sánchez García, 6'80.
 Florencio Sánchez Hurtado, 11'35.
 Remigio Sánchez Ibáñez, 2'93.
 Bautista Sánchez Prieto, 4'08.
 Melchor Sánchez Sánchez, 11'70.
 Benita Sánchez Sánchez, 2'72.
 Asunción Sánchez Tadeo, 12'27.
 Clea Sánchez Tejerina, 6'80.
 Luciano Solache Llanos, 15'32.
 Constantino Solache Serrano, 8'30.
 Marcos Sánchez Puerta, 44'48.
 Santos Sánchez Melero, 3'85.
 Victoriano Sánchez García, 1'80.
 Nicolás Sánchez Puerta, (2 edificios) 12'28 ptas.
 José Sánchez Herrero, 8'51.
 Julián Tadeo Llanos, (2 edificios) 26'04 pesetas.
 José Valdivieso Saldaña, 10'17.
 Cecilia Valverde Gutiérrez, 13'05.

Villatoquite

Rústica

Años de 1936 al 1940

Casimira Gómez M., 37'07 pesetas.
 Natalio Melero Melero, 30'87.
 Petronila Peláez Nicolás, 3'16.
 Amador Santiago Gómez, 3'61.
 Tomasa Barcenilla, 22'54.
 Gaspar Barbán Aparicio, 3'95.
 Carlos Díez Barbán, 27'81.
 Lucilo Díez Calonge, 4'72.
 Desiderio Díez Pérez, 30'20.
 Julia Lomas Santa María, 21'27.
 Mariano Herrón Cisneros, 1'14.
 Lorenza Ibáñez Alonso, 100'62.
 Andrés Melero Porro, 17'82.
 Serviliano Melero Vergara, 86'49.
 Pedro Sancho Rojo, 2'89.
 Fidencio Baquerín Acero, 58'98.
 Bernardina Castro Santiago, 12'01.
 Julio Díez Calonge, 8'37.
 Manuel Morala Gómez, 17'45.
 León Santiago, 5'11.
 Germán y Fidencio Baquerín, 5'05.
 Nicasia Gómez Melero, 4'93.
 Patrocinio Melero Vergara, 3'97.

Urbana

Años de 1935 al 1940

Julián Antolín Guzmán, 3'40 ptas.
 Epifanio Ibáñez Alvarez, 1'70.
 Gregorio Laso Guerra, 4'24.
 Santos Rodríguez Plaza, 8'19.
 Hilario Espejo Alonso, 10'64.
 Manuel G. Molaguero, 5'59.
 Ciriaco Peñalosa Marcos, 5'10.
 Baltasar Laso Guerra (4 edif.) 39'74.

Villelga

Rústica

Años de 1937 al 1940

Demetrio de la Bárcena, 76'08 ptas.
 Víctor Celada Antolínez, 103'11.
 Anacleto Celada Arenillas, 230'41.
 Hdros. de Ramón Cossio, 25'10.
 Castor Domínguez, 10'96.
 Mariano y otros, 1'06.
 Eriberto Durante Durante, 4'02.
 Domingo G. Fernández, 38'85.
 Cesáreo García, 2'87.
 Marciano García, Alonso, 23'11.
 Práculo García de la Cuesta, 1'56.
 Valentín G. de la Cuesta, 0'34.
 Saturnino M. de la Vega, 120'92.
 Pedro Menéndez Pombo, 2'80.
 Serafín Misiego Pérez, 7'52.
 Victoriano Misiego Pérez, 19'44.

Felipe Montes Fernández, 51'05.
 Felipe Rojo de la Cuesta, 14'66.
 Fidencio Ruiz, 3'70.

Urbana

Años de 1935 al 1940

Hdros. de Saturio A. Pérez, 0'95.
 Anacleto Celada (3 edificios), 10'01.
 Francisco Domínguez Guerrero (2 edificios), 4'71.
 Victoriana Merino, 1'28.
 Mariano Raposo Palomino, 4'86.
 Arturo Redonde (2 edificios), 1'14.
 Celerina A. Domínguez, 0'98.
 Celerina y Tirifila Antolínez, 12'05.
 Benita González, 2'82.
 Josefá Garrán Lagartos, 4'86.
 Hdros. Bernardo Borge, 0'84.
 Darío Garrán Calderón, 10'76.
 Hdros. Ignacio G. González, 0'74.
 Hdros. Francisco Garrán, 0'42.
 Hdros. Jorge López, 10'20.
 Angel Luengo Villarreal, 0'84.
 Ramón Méndez R. (2 edif.), 5'07.
 Pedro Misas Lagartos, 0'74.
 Hilario Raposo, 2'31.
 Hdros. Lázaro Revuelta, 0'84.
 Hdros. Calixta Salán, 0'84.
 Julián Bartolomé Alonso, 0'84.
 Hdros. de Román Calvo, 0'84.
 Hdros. de Mateo Calvo, 0'84.

Villeras

Rústica

Años de 1936 al 1940

Máximo Aguado Abril, 233'37.
 Rosa Alonso Sánchez, 3'54.
 Cesáreo Castañeda Atienza, 3'67.
 Claudio Delgado Viguera, 10'17.
 Valentina Gutiérrez Sánchez, 2'67.
 Leoncia M. Requena, 10'32.
 Marcelina Rodríguez Arias, 4'67.

Urbana

Años de 1931 a 1940

Máximo Aguado, 73'75 pesetas.
 Antonio Escribano, 2'24.
 Gregorio Escribano, 22'60.
 Eduardo Izquierdo, 15'42.
 Gregorio Vicente, 4'20.
 José Cuevas E. (3 edif.), 20'08.
 Pedro Izquierdo, 3'06.
 Máximo Aguado, 6'02.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frechilla 26 de Abril de 1941.—
Ausencio Rodríguez García. 1080

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia

ANUNCIO

Don Pascual Catón Catón, Abogado Teniente de Artillería y Juez interino de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que con fecha 22 de Octubre de 1940, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación del oportuno expediente contra Victoriano Ruiz Fuentes, de profesión jornalero, casado, de 30 años de edad, tramitándolo el Juzgado de Instrucción Provincial de mi cargo, que hace saber: Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social del inculcado, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse las declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o el municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciba, y ni el fallecimiento, ni la ausencia,

ni la incomparecencia del presunto responsable defenderá la tramitación del expediente.

Palencia 9 de Mayo de 1941.—El Juez instructor interino, *Pascual Catón.*—El Secretario, *José García.* 1.301

Juzgado Militar n.º 2.—Palencia

Requisitoria

El que dijo ser Oficial del Ejército del Arma de Artillería y llamar-se Pedro Santamaría, que el día 14 de Julio del pasado año 1940 estuvo en el pueblo de Aguilar de Campo de esta provincia, haciéndose pasar por Juez de uno de los Militares de esta plaza, procesado en Sumarísimo Ordinario número 5087-40, comparecerá en el término de diez días ante don Marcos Maestro Vázquez, Teniente habilitado del disuelto Real Cuerpo de Alabarderos, Juez instructor del Juzgado Militar número 2 de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Palencia 12 de Mayo de 1941.—El Juez instructor, *Marcos Maestro.* 1299

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra el que fué vecino de Brañosa, Guillermo del Río Miguel, para la exacción de las costas del Tribunal Supremo en el recurso que interpuso en la causa número 66 de 1935 por estupro; ha acordado se requiera a los herederos de dicho apremiado, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Cervera de Pisuerga a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, *Angel del Rincón y Payá.* 1296

Administración Municipal

Carrión de los Condes

El día 6 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento, la segunda subasta en pública licitación y por pujas a la llana, de los árboles propiedad de este Municipio, que a continuación se relacionan, por haber quedado desierta la primera.

5 pinos derribados por el huracán en los plantíos de la Calzada de piedra, que se hallan ya tronizados, siendo su tasación para esta subasta el de 187'50 pesetas.

3 olmos, también tronizados, cuya tasación es de 101'25 pesetas.

6 olmos, sin tronzar, existentes en el Jardín municipal, cuya tasación es de 225 pesetas.

Un álamo, que se halla tronzado, cuya tasación es de 37'50 pesetas.

8 álamos, sin tronzar, existentes en el Jardín municipal, cuya tasación es de 262'50 pesetas.

Un nogal, que se halla tronzado, cuya tasación es de 50 pesetas.

16 trozos de olmos, tasados en 180 pesetas.

El tipo total de esta subasta es de pesetas 1.043'75.

La subasta será sencilla, y en un solo lote, por cada clase de árboles, fijándose para la duración de la subasta, cinco minutos por cada lote, cuyas proposiciones no serán inferiores a una peseta, adjudicándose provisionalmente al que resulte mejor postor, no admitiéndose ofrecimiento menor del tipo de tasación.

Para poder tomar parte en la subasta, se necesita ser persona capaz o de notorio abono, presentando fiador a responder del contrato a satisfacción de la Presidencia, y previo depósito del 10 por 100 del precio de tasación o tipo de subasta, en la mesa de la Presidencia o en la Depositaria de este Ayuntamiento, exhibiendo en el acto la correspondiente carta de pago; estos depósitos serán devueltos a los licitadores no agraciados en la subasta.

Si el rematante no fuese vecino de esta Ciudad, designará persona domiciliada en esta población, a quien haya de hacerse las notificaciones y demás diligencias a que el contrato diere lugar.

No podrán tomar parte en la subasta, los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 14 de Junio de 1924, y en el 87 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925.

El postor a quien se adjudique provisionalmente la subasta, completará en el acto, el depósito del 10 por 100 en que le haya sido adjudicado.

Esta subasta, se ajustará en un todo a las condiciones insertas en el respectivo pliego, que obra en Secretaría municipal, donde pueden examinarle, el que así lo desee, durante todos los días hábiles, de nueve a trece.

Carrión de los Condes 9 de Mayo de 1941.—El Alcalde, *Félix Blanco.* 1.286

Palenzuela

EDICTO

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Palenzuela, hace saber: Que hallándose formado el Repartimiento girado sobre el cultivo del terreno Concejil denominado Roturaciones, correspondiente a los años 1939, 1940 y 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenzuela 10 de Mayo de 1941.—El Alcalde, *Norberto Moreno.* 1290

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Presupuesto ordinario 1941
 Junta vecinal de Colmenares. 1272
 Idem de Vado. 1254
 Idem de Ruesga. 1255
 Idem de Terradillos de Templarios

Imprenta Provincial.—PALENCIA